

Gobierno de La Pampa

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

SANTA ROSA, 3 de setiembre de 2012.

VISTO:

El artículo 32º del Régimen Académico Marco para los Institutos de Educación Superior de la provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regular la modalidad para otorgar pases directos entre instituciones de Educación Superior que dictan carreras de formación docente inicial con igual Diseño Curricular jurisdiccional;

Que a tal efecto es preciso establecer un modelo de formulario para que el Instituto Superior de Formación Docente de origen emita el respectivo certificado analítico incompleto, con intervención y aval de esta Dirección;

Que, en consecuencia, es pertinente dictar la norma legal correspondiente;

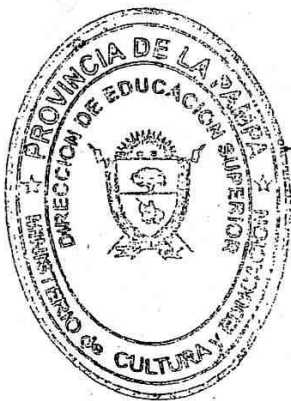
POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE**

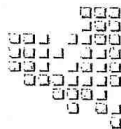
Artículo 1º.- Establécese que, para el otorgamiento de Pases Directos entre Institutos Superiores de Formación Docente que dictan carreras de formación docente inicial con igual Diseño Curricular jurisdiccional, se utilizará el Modelo de Formulario incluido como Anexo de esta Disposición.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y notifíquese a los Institutos Superiores de Formación Docente a sus efectos.-

DISPOSICIÓN Nº 08/12.-
/gds.-




Lic. GRACIELA S. PASCUALETTO
Directora de
Educación Superior



Gobierno de La Pampa

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ANEXO – MODELO DE FORMULARIO PARA PASE DIRECTO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Gobierno de La Pampa

PASE DIRECTO (Resolución Ministerial N° 308/11 – Artículo 32)

Certificado Analítico Incompleto

El/La Rector/a del Instituto Superior de Formación Docente

certifica que:

D.N.I N°, nacido/a el de de en, registra la situación académica que se detalla a continuación, correspondiente al Plan de estudios de la carrera de Profesorado con Diseño Curricular jurisdiccional aprobado por Resolución N° del Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa:

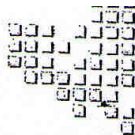
1.- UNIDADES CURRICULARES ACREDITADAS

Unidad Curricular	Año de la carrera	Calificación Final		Fecha de acreditación	Observaciones
		N°	Letras		

2.- UNIDADES CURRICULARES CURSADAS Y AÚN NO ACREDITADAS

Unidad Curricular	Año de la carrera	Fecha de aprobación del cursado	Observaciones





Gobierno de La Pampa

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Dirección General de Educación Secundaria y Superior
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

III.2.-

3.- UNIDADES CURRICULARES INSCRIPTO EN CONDICION DE ALUMNO LIBRE

Unidad Curricular	Año de la carrera	Fecha de inicio como alumno/a libre	Artículo del RAM que lo habilita (*)	Observaciones

(*) Incluir artículo del RAM que habilita la condición de libre: artículo N° 17, 18 inc. a), 18 inc. b), 19

UNIDADES CURRICULARES EN CURSO (en condición de alumno regular)
Completar exclusivamente en pases otorgados durante el desarrollo del término lectivo

Unidad Curricular	Año de la Carrera	Calificaciones parciales (*)		Asistencia: % a la fecha del pase	Observaciones
		Trabajos Prácticos	Evaluaciones Parciales		

(*) Incluir la totalidad de las calificaciones informadas por el docente

Se extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en
a los días de de
para ser presentado al Instituto Superior de Formación Docente

Sello de la Institución

Secretario/a

Director/a

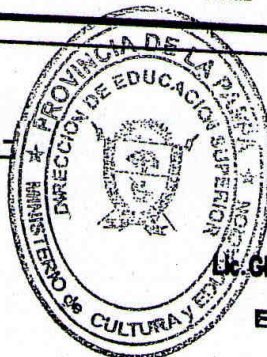
Se autoriza la presente solicitud de PASE DIRECTO, según lo establecido por el artículo 32 de la Resolución N° 308/11 del Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa.

Sello

Firma

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN N° 08/12.-

/gds.-



GRACIELA S. PASCUALETTO
Directora de
Educación Superior